

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36423 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º CNA 129/2012, con N.I.G 30030 47 1 2012 0000271, se ha dictado en fecha 7/6/2019, sentencia de conclusión de concurso voluntario del deudor don Domingo Risueño Ibáñez acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se acuerda la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

Tercero.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

Cuarto.- Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso

Quinto.- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal -artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia, 31 de julio de 2019.- La Letrada Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190048229-1